LA SUBDIRECCIÓN (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DE LA REGIONAL SANTANDER CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en lo certificado por el Director Regional se suscribe un contrato de prestación de servicios personales Con: CAMILO ANDRES SANCHEZ HERRERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80238418 expedida en Bogota, Santander, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el siguiente objeto a contratar: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para desarrollar programas de formación titulada y complementaria en área de idiomas en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente..

La presente se expide en Vélez, julio 18 de 2019

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZÁLEZ
Subdirectora (e)

*Proyectó: Yuvisay Nieves*
*Revisó: Jorge A. Mejia*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681